



1 A las 10:11 horas del 12 de agosto de 2025, se reunieron en la Sala de Juntas de la
2 Dirección de la División para realizar la tercera sesión ordinaria del Consejo Divisional
3 que presidió la Dra. Lellanis Arroyo Rojas, asistida por la Dra. Marcela Martínez
4 Rodríguez, Secretaria Académica y Secretaria del Consejo Divisional; la Dra. Guadalupe
5 de la Cruz Aguilar Salmerón, Directora del Departamento de Estudios Culturales; la Dra.
6 María Áurea Valerdi González, Directora del Departamento de Estudios Sociales; el Dr.
7 José Antonio Espinal Betanzo, Director del Departamento de Gestión Pública y
8 Desarrollo; la Dra. Vanessa Freitag, representante titular del personal académico del
9 Departamento de Estudios Culturales; el Dr. Rubén Ramírez Arellano, representante
10 titular del personal académico del Departamento de Estudios Sociales; el Dr. Alex
11 Ricardo Caldera Ortega, representante titular del personal académico del
12 Departamento de Gestión Pública y Desarrollo; Gerardo de Jesús Méndez Ulloa y Álvaro
13 Saúl García Barco, representantes de la comunidad estudiantil.

14 **Orden del día:**

- 15 1. Lista de presentes;
- 16 2. Declaración de quórum legal;
- 17 3. Con fundamento en el Artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de
18 Guanajuato revisión y, en su caso, aprobación de las actas CLDCSyH2025-O2,
19 CLDCSyH2025-E4, y CLDCSyH2025-E5;
- 20 4. Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN
21 SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO
22 ACADÉMICO, aprobado por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo
23 CGU2019-O4-06, revisión y, en su caso, aprobación de las solicitudes de plazo
24 para concluir el programa educativo y obtención del reconocimiento o grado
25 correspondiente;
- 26 5. Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica y en el Artículo
27 28, fracción I, del Reglamento Académico, revisión y, en su caso, aprobación de
28 la propuesta para integrar la nueva Unidad de Aprendizaje optativa "La lingüística
29 y sus principales ramificaciones" al plan de estudios de la Licenciatura en
30 Antropología Social.



- 31 6. Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica y en el Artículo
32 28, fracción I, del Reglamento Académico, revisión y, en su caso, aprobación de
33 la propuesta para modificar las cartas descriptivas de las siguientes Unidades de
34 Aprendizaje: "ETNOAI de la etnografía al video digital" y "ENOAI en el marco de
35 la antropología visual" del plan de estudios de la Licenciatura en Antropología
36 Social.
- 37 7. Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica y en el Artículo
38 28, fracción I, del Reglamento Académico, revisión y, en su caso, aprobación de
39 la propuesta para integrar al plan de estudios de la Especialidad en Prevención
40 Social de la Violencia y la Delincuencia las siguientes Unidades de Aprendizaje
41 de nueva creación:
42 - Evaluación de Proyectos (optativa)
43 - Violencia de Género (optativa)
44 - Introducción a la teoría de la delincuencia y la violencia (obligatoria)
- 45 8. Con fundamento en el Artículo 64 del Estatuto Orgánico de la Normatividad de
46 la Universidad de Guanajuato, conformación de la Comisión Especial para
47 substanciar los procesos de elección de representantes ante los órganos
48 colegiados;
- 49 9. Con fundamento en el Artículo 28, fracción VI, de la Ley Orgánica, conformación
50 del Comité Editorial y de Investigación de la División de Ciencias Sociales y
51 Humanidades;
- 52 10. Revisión y, en su caso, aprobación de las solicitudes de registro y evaluación de
53 Cuerpos Académicos de la convocatoria 2025;
- 54 11. Asuntos generales

55 **PUNTO 1 y 2.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico,
56 la Presidenta verificó con la Secretaría si, previa lista de asistencia, había quórum para
57 sesionar. La Secretaría dio fe de la asistencia de la mayoría de los integrantes del
58 Consejo Divisional.

59 **PUNTO 3.** Con fundamento en el Artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de
60 Guanajuato revisión y, en su caso, aprobación de las actas CLDCSyH2025-O2,



61 CLDCSyH2025-E4, y CLDCSyH2025-E5.

62 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas, Presidenta del Consejo Divisional, puso a consideración
63 del pleno las actas referidas. Al no presentarse intervenciones ni observaciones por
64 parte de las y los integrantes del Consejo, las actas fueron aprobadas por unanimidad.

65 **CLDCSyH2025-O3-01.-** Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 del Estatuto
66 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
67 de la División aprobó por unanimidad las siguientes actas:
68 CLDCSyH2025-O2, CLDCSyH2025-E4, y CLDCSyH2025-E5.

69
70 **PUNTO 4.** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN
71 SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO,
72 aprobado por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo CGU2019-O4-06,
73 revisión y en su caso aprobación de las solicitudes de plazo para concluir el programa
74 educativo y obtención del reconocimiento o grado correspondiente;

75 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas, Presidenta del Consejo Divisional, informó que se
76 recibieron diversas solicitudes de ampliación de plazo para la culminación del plan de
77 estudios y la obtención del grado. A continuación, presentó al pleno la información
78 correspondiente a cada una de las solicitudes.

79 Posteriormente, se abrió el espacio para que las personas integrantes del Consejo
80 expresaran sus comentarios; al no registrarse intervenciones ni observaciones, se
81 sometió a consideración del Pleno la aprobación de las solicitudes, derivando en los
82 acuerdos siguientes:

83 **ACUERDO CLDCSyH2025-O3-02.-** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO
84 PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL
85 DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado
86 por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo
87 CGU2019-O4-06, el Pleno del Consejo de la División aprobó por



88 unanimidad la solicitud de ***** ***** ***** ***** , alumna del
89 Doctorado en Ciencias Sociales, sobre la extensión del plazo
90 para culminar el plan de estudios, el cual se concede hasta
91 diciembre de 2025.

110 **ACUERDO CLDCSyH2025-O3-05.-** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO
111 PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL
112 DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado
113 por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo
114 CGU2019-O4-06, el Pleno del Consejo de la División aprobó por
115 unanimidad la solicitud de ***** ***** ***** ***** , alumno de la
116 Licenciatura en Cultura y Arte, sobre la extensión del plazo para



117 culminar el plan de estudios, el cual se concede hasta julio de
118 2026.

ACUERDO CLDCSyH2025-03-07.- Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO
PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL
DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado
por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo
CGU2019-04-06, el Pleno del Consejo de la División aprobó por
unanimidad la solicitud de ***** ***** ***** ***** , alumna de la
Licenciatura en Antropología Social, sobre la extensión del
plazo para culminar el plan de estudios, el cual se concede
hasta julio de 2026.

137 **ACUERDO CLDCSyH2025-O3-08.-** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO
138 PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL
139 DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado
140 por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo
141 CGU2019-04-06, el Pleno del Consejo de la División aprobó por
142 unanimidad la solicitud de ***** ***** ***** ***** , alumno de la
143 Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, sobre
144 la extensión del plazo para culminar el plan de estudios, el cual
145 se concede hasta julio de 2027.

Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de la División de
Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León
Celebrada el 12 de agosto de 2025

146 **ACUERDO CLDCSyH2025-O3-09.-** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO
147 PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL
148 DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado
149 por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo
150 CGU2019-O4-06, el Pleno del Consejo de la División aprobó por
151 unanimidad la solicitud de ***** ***** ***** ***** , alumno de la
152 Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, sobre
153 la extensión del plazo para culminar el plan de estudios, el cual
154 se concede hasta julio de 2026.

155 **ACUERDO CLDCSyH2025-O3-10.-** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO
156 PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL
157 DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado
158 por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo
159 CGU2019-O4-06, el Pleno del Consejo de la División aprobó por
160 unanimidad la solicitud de ***** ***** ***** ***** , alumno de la
161 Licenciatura en Sociología, sobre la extensión del plazo para
162 culminar el plan de estudios, el cual se concede hasta
163 diciembre de 2025.

164 **ACUERDO CLDCSyH2025-O3-11.-** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO
165 PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL
166 DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado
167 por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo
168 CGU2019-O4-06, el Pleno del Consejo de la División aprobó por
169 unanimidad la solicitud de ***** ***** ***** ***** , alumna de la
170 Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, sobre
171 la extensión del plazo para culminar el plan de estudios, el cual
172 se concede hasta diciembre de 2025.

173 **PUNTO 5.** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica y en el
174 Artículo 28, fracción I, del Reglamento Académico, revisión y, en su caso, aprobación de



175 la propuesta para integrar la nueva Unidad de Aprendizaje optativa "La lingüística y sus
176 principales ramificaciones" al plan de estudios de la Licenciatura en Antropología Social.

177 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas mencionó que se recibió, por parte del Comité Académico
178 de la Licenciatura en Antropología Social, la solicitud para incluir la materia optativa en
179 el plan de estudios.

180 Acto seguido, cedió el uso de la palabra al Dr. Rubén Ramírez Arellano, quien amplió la
181 información sobre el punto, mencionó que en el plan de estudios actual de la
182 Licenciatura no existe una asignatura de este tipo Indicó que la propuesta responde a
183 la necesidad de incorporar contenidos relacionados con la lingüística, que contribuyen
184 al estudio de la antropología simbólica, y permite además aprovechar la colaboración
185 de un profesor del Instituto de Investigaciones Antropológicas, con amplia experiencia
186 en el área y reconocido arraigo en la comunidad académica del Campus León. Comentó
187 que la oferta de esta materia es resultado de varios años de trabajo y colaboración con
188 el docente invitado, por lo que ahora se considera pertinente su incorporación formal al
189 plan de estudios.

190 La Dra. Áurea Valerdi González sugirió que la materia pudiera ofertarse a todos los
191 programas educativos.

192 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas aclaró que, al tratarse de una materia optativa, los
193 estudiantes de todos los programas pueden cursarla.

194 No habiendo más intervenciones, se sometió a consideración del pleno la integración
195 de la materia optativa "La lingüística y sus principales ramificaciones", la cual fue
196 aprobada por unanimidad.

197 **ACUERDO CLDCSyH2025-03-12.-** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la
198 Ley Orgánica y en Artículo 28, fracción I, del Reglamento
199 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del
200 Consejo aprobó por unanimidad la propuesta para integrar la



201 unidad de aprendizaje optativa "**La lingüística y sus principales**
202 **ramificaciones**" al plan de estudios de la Licenciatura en
203 Antropología Social.

204 **PUNTO 6.** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica y en el
205 Artículo 28, fracción I, del Reglamento Académico, revisión y, en su caso, aprobación de
206 la propuesta para modificar las cartas descriptivas de las siguientes Unidades de
207 Aprendizaje: "ETNOAI de la etnografía al video digital" y "ENOAI en el marco de la
208 antropología visual" del plan de estudios de la Licenciatura en Antropología Social.

209 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas explicó que el Comité Académico de la Licenciatura en
210 Antropología Social detectó una disparidad entre la cantidad de créditos y las horas
211 reportadas en las cartas descriptivas y los datos registrados en el sistema SCORE.
212 Señaló que se propone realizar las modificaciones correspondientes para armonizar la
213 información, sin que ello implique un cambio en la carga académica ni en el número de
214 créditos, ya que las unidades de aprendizaje mantendrán la asignación de cuatro horas
215 semanales.

216 El Dr. Rubén Ramírez Arellano confirmó que dichas correcciones no generan impacto
217 académico o administrativo, y tienen el propósito de evitar inconsistencias en los
218 trámites correspondientes.

219 Sin más intervenciones por parte de los integrantes del Consejo, se sometieron las
220 propuestas a consideración del pleno a probándose por unanimidad.

221 **CLDCSyH2025-O3-13.-** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la Ley
222 Orgánica y en Artículo 28, fracción I, del Reglamento Académico
223 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo aprobó
224 por unanimidad la modificación de las cartas descriptivas de las
225 Unidades de Aprendizaje: "**ETNOAI de la etnografía al video**
226 **digital**" y "**ETNOAI en el marco de la antropología visual**",
227 pertenecientes al plan de estudios de la Licenciatura en



228 Antropología Social, con el propósito de corregir la carga
229 horaria, descrita en las cartas, pasando de tres a cuatro horas
230 clase.

231 **PUNTO 7.** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica y en el
232 Artículo 28, fracción I, del Reglamento Académico, revisión y, en su caso, aprobación de
233 la propuesta para integrar al plan de estudios de la Especialidad en Prevención Social
234 de la Violencia y la Delincuencia las siguientes Unidades de Aprendizaje de nueva
235 creación:

- Evaluación de Proyectos (optativa)
 - Violencia de Género (optativa)
 - Introducción a la teoría de la delincuencia y la violencia (obligatoria)

239 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas introdujo el punto y contextualizó que la propuesta fue
240 presentada por la Dra. Jessica Vega, Coordinadora de la Especialidad, quien planteó la
241 necesidad de presentarla ante el Consejo Divisional a punto de partida del rediseño que
242 se está realizando a la Especialidad. Posteriormente solicitó al Pleno del Consejo su
243 anuencia para que la Dra. Jessica Vega pudiera apoyar en la exposición del punto.

244 **CLDCSyH2025-O3-14.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto
245 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
246 Divisional autorizó por unanimidad el ingreso de la Dra. Jessica
247 María Vega Zayas, Coordinadora de la Especialidad en
248 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, como apoyo
249 para el desahogo del punto 7 del orden del día.

250 La Dra. Jessica Vega explicó que el programa inició en 2018 y se vio interrumpido en
251 2020. Con el propósito de reactivarlo, se realizó un proceso de evaluación con
252 empleadores y egresados, cuyos resultados evidenciaron la necesidad de actualizar el
253 plan de estudios.

254
255 Derivado de este diagnóstico, se identificó la pertinencia de incluir tres nuevas unidades

256 de aprendizaje:

257 • La unidad obligatoria "Introducción a la teoría de la delincuencia y la violencia"
258 permitirá ofrecer al estudiantado un marco conceptual sólido desde el primer
259 trimestre, fundamental para la comprensión y desarrollo de los contenidos de la
260 especialidad.

261 • La unidad optativa "Violencia de género" responde a la necesidad de atender
262 problemáticas sociales de alta incidencia, especialmente en el contexto del
263 estado de Guanajuato, donde existe alerta de género. Esta unidad abordará,
264 entre otros temas, los conceptos fundamentales de violencia, feminicidio y
265 vulnerabilidad de grupos sociales.

266 • La unidad optativa "Evaluación de proyectos" busca fortalecer las competencias
267 profesionales en el diseño y análisis de estrategias preventivas implementadas
268 a nivel estatal y municipal, en particular en programas orientados a la reducción
269 de la violencia y la delincuencia.

270 Durante la sesión, se destacó la importancia de retomar y fortalecer el programa, así
271 como la posibilidad de proyectar en el futuro su desarrollo hacia un programa de
272 maestría, dada la relevancia y especialización del área. También se mencionó la
273 conveniencia de ampliar la participación de docentes de distintos perfiles disciplinares
274 que puedan aportar a la prevención social y la reconstrucción comunitaria a través de
275 enfoques desde el arte, el deporte y la cultura.

276 Posteriormente, la Dra. Lellanis Arroyo Rojas, puso a consideración del Pleno del
277 Consejo la propuesta para la integración de las tres materias al programa de la
278 Especialidad, aprobándose por unanimidad.

279 **CLDCSyH2025-O3-15.-** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VI, de la Ley
280 Orgánica y en Artículo 28, fracción I, del Reglamento Académico
281 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo aprobó
282 por unanimidad la propuesta para integrar al plan de estudios
283 de la Especialidad en Prevención Social de la Violencia y la
284 Delincuencia las siguientes unidades de aprendizaje:

- 285 - "Introducción a la Teoría de la Delincuencia y la Violencia"
286 - "Evaluación de Proyectos"
287 - "Violencia de Género"

288 **PUNTO 8.** Con fundamento en el Artículo 64 del Estatuto Orgánico de la Normatividad
289 de la Universidad de Guanajuato, conformación de la Comisión Especial para
290 substanciar los procesos de elección de representantes ante los órganos colegiados;

291 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas explicó que, en el Consejo Divisional, se cuenta
292 actualmente con dos fórmulas de profesores cuyos periodos concluyen en septiembre
293 de 2025:

- 294 • La Dra. Vanessa Freitag con su suplente, el Dr. Christian Federico Rábago
295 Ramírez, ambos del Departamento de Estudios Culturales;
- 296 • El Dr. Rubén Ramírez Arellano, quien funge como único integrante de su fórmula,
297 ya que su suplente era la Dra. Marcela Martínez.

298 Asimismo, informó que existen dos fórmulas de estudiantes ante el *Consejo Universitario*
299 *de Campus*, cuyos periodos también concluyen en septiembre de 2025.

300 La Presidenta contextualizó que corresponde al Consejo Divisional designar la Comisión
301 Especial encargada de sustanciar los procesos de elección para la renovación de dichas
302 representaciones. Dicha Comisión deberá integrarse por una persona representante de
303 Departamento, una persona representante de profesores y un estudiante.

304 Durante la deliberación, se realizaron las siguientes propuestas de integración:

- 305 • Profesora representante de la Dirección de Departamento: la Dra. Guadalupe de
306 la Cruz Aguilar Salmerón
- 307 • Profesora representante de profesores: Dra. Vanessa Freitag
- 308 • Representante estudiantil: Álvaro Saúl García Bravo

309 La Presidencia precisó que las convocatorias correspondientes serán publicadas el 13
310 de agosto, estableciendo el periodo del 13 al 27 de agosto para el registro de
311 candidaturas, y que los tres procesos de elección se llevarán a cabo de manera
312 conjunta, cada uno con su respectiva convocatoria, pero con la misma Comisión

313 Especial.

314 Se puso a consideración de Pleno la propuesta aprobándose por unanimidad.

315 **CLDCSyH2025-O3-16.-** Con fundamento en el Artículo 64 del Estatuto Orgánico de la
316 Normatividad de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del
317 Consejo de la División aprobó por unanimidad integrar la
318 Comisión Especial para substanciar los procesos de elección de
319 representantes ante los órganos colegiados, quedando de la
320 siguiente manera:

- 321 • Dra. Guadalupe de la Cruz Aguilar Salmerón, Directora del
322 Departamento de Estudios Culturales.
- 323 • Dra. Vanessa Freitag, representante del personal académico
324 del Departamento de Estudios Culturales.
- 325 • Álvaro Saúl García Bravo, representante de la comunidad
326 estudiantil.

327 **PUNTO 9.** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VI, de la Ley Orgánica,
328 conformación del Comité Editorial y de Investigación de la División de Ciencias Sociales
329 y Humanidades;

330 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas recordó que este punto ya había sido presentado en
331 sesiones anteriores, a partir de la solicitud de diversos profesores de la División, quienes
332 manifestaron la necesidad de contar con un Comité propio que analizara proyectos de
333 investigación y asuntos editoriales a nivel Divisional.

334 Se informó que, conforme a lo acordado previamente, se solicitó a cada Dirección de
335 Departamento proponer dos profesores para integrar el Comité, de manera que
336 quedara conformado por dos representantes de cada Departamento. Asimismo, se
337 precisó que la presidencia del Comité recaerá, por disposición normativa, en la Directora
338 de la División.



- 339 El Dr. Alex Ricardo Caldera Ortega precisó que, es importante tener cuidado para evitar
340 que las funciones del Comité se traslapen con las atribuciones del Comité del Campus.
341 En este sentido, señaló que la orientación de dicho Comité no debería centrarse en la
342 emisión de dictámenes —función que ya realiza el Comité de Campus—, sino más bien
343 en la promoción de políticas de apoyo, impulsadas desde la Dirección de la División,
344 para el fortalecimiento de una política editorial propia.
- 345 Entre las posibles tareas se mencionó el fomento a la publicación de revistas y libros,
346 así como la elaboración de ciertos lineamientos que orienten estas acciones, siempre
347 evitando duplicar funciones con las instancias ya existentes.
- 348 Respecto al ámbito de la investigación, destacó que la labor del comité podría
349 enfocarse en la promoción y definición de lineamientos que faciliten a los
350 Departamentos el registro de sus proyectos, tanto con financiamiento interno como
351 externo, procurando además que las Direcciones correspondientes sean notificadas
352 oportunamente.
- 353 Señaló la importancia de que el Comité funja como órgano asesor que fomente la
354 difusión de la producción académica, las líneas de investigación, la articulación de los
355 cuerpos académicos y el registro de proyectos de investigación.
- 356 Posteriormente, se presentaron las propuestas de cada departamento:
- 357 • Departamento de Estudios Culturales
 - 358 ○ Dra. Cecilia Gabriela Fuentes Urtaza
 - 359 ○ Dra. María Eugenia Rabadán Villalpando
 - 360 • Departamento de Gestión Pública y Desarrollo
 - 361 ○ Dra. Carmen Rosa Rea Campos
 - 362 ○ Dr. Alex Ricardo Caldera Ortega
 - 363 • Departamento de Estudios Sociales
 - 364 ○ Dra. Claudia Teresa Gasca Moreno
 - 365 ○ Dr. Rubén Ramírez Arellano



366 Durante la discusión, se destacó la importancia de mantener una composición
367 equilibrada en cuanto a áreas de especialización y carga de trabajo, priorizando la
368 funcionalidad del Comité y la representación equitativa de los Departamentos.

369 Al no haber más observaciones, se sometió la propuesta a consideración del pleno,
370 resultando aprobada por unanimidad.

371 **CLDCSyH2025-O3-17.-** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VI, de la Ley
372 Orgánica de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato,
373 el Pleno del Consejo de la División aprobó la conformación del
374 Comité Editorial y de Investigación de la División quedando de
375 la siguiente manera:

- 376 - Dra. Claudia Teresa Gasca Moreno
- 377 - Dr. Rubén Ramírez Arellano
- 378 - Dra. Carmen Rosa Rea Campos
- 379 - Dr. Alex Ricardo Caldera Ortega
- 380 - Dra. María Eugenia Rabadán Villalpando
- 381 - Dra. Cecilia Gabriela Fuentes Urtaza

382 **PUNTO 10.** Revisión y, en su caso, aprobación de las solicitudes de registro y evaluación
383 de Cuerpos Académicos de la convocatoria 2025;

384 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas informó que se presentaron dos Cuerpos Académicos de
385 la División para atender la Convocatoria de ajustes, registro y evaluación de Cuerpos
386 Académicos 2025.

387 El Dr. José Luis Coronado Ramírez, responsable del Cuerpo Académico
388 "Transformaciones Sociales y Dinámicas Territoriales", señaló en la solicitud la baja del
389 Dr. Miguel Ángel García Gómez como integrante del Cuerpo Académico, debido a su
390 jubilación, así como la modificación en la descripción de dos de sus líneas de
391 investigación, con el propósito de actualizarlas y hacerlas acordes al contexto

392 académico y social actual.
393 Asimismo, se indicó que los integrantes del Cuerpo Académico se encuentran inscritos
394 en ambas líneas de investigación, a fin de mantener una participación integral y
395 coherente con los objetivos del grupo.
396 Finalmente, el Dr. Coronado Ramírez solicitó la evaluación del Cuerpo Académico,
397 proponiendo alcanzar el grado de Consolidado.

398 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas puso a consideración del Pleno la solicitud aprobándose
399 por unanimidad.

400 **CLDCSyH2025-O3-18.-** Con fundamento en el artículo 28, fracción VIII, de la Ley
401 Orgánica de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato,
402 y en atención a la Convocatoria 2025 para el Registro y
403 Evaluación de Cuerpos Académicos, el Pleno del Consejo
404 Divisional aprobó, por unanimidad avalar la solicitud presentada
405 por el Dr. José Luis Coronado Ramírez, responsable del Cuerpo
406 Académico **"Transformaciones Sociales y Dinámicas**
407 **Territoriales"**, consistente en:

- Evaluación del Cuerpo Académico.
- Modificación en la descripción de las dos Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC)
- Baja del Dr. Miguel Ángel García Gómez por motivos de jubilación.

413 Posteriormente, se presentó la solicitud del Dr. Alejandro Mercado Villalobos,
414 responsable del Cuerpo Académico **"Estudios Interdisciplinarios sobre la Cultura"** en
415 la que únicamente pide el aval para la evaluación del Cuerpo Académico.

416 Al no registrarse intervenciones por parte del Pleno, la Dra. Lellanis Arroyo Rojas puso a
417 consideración la solicitud aprobándose por unanimidad.



418 **CLDCSyH2025-O3-19.-** Con fundamento en el artículo 28, fracción VIII, de la Ley
419 Orgánica de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato,
420 y en atención a la Convocatoria 2025 para el Registro y
421 Evaluación de Cuerpos Académicos, el Pleno del Consejo
422 Divisional aprobó, por unanimidad avalar la solicitud presentada
423 por el Dr. Alejandro Mercado Villalobos, responsable del Cuerpo
424 Académico **“Estudios Interdisciplinarios sobre la Cultura”**,
425 consistente en:
426 - Evaluación del Cuerpo Académico.

427 PUNTO 11. Asuntos generales

428 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas, Presidenta del Consejo, informó sobre la ceremonia del
429 Informe y el inicio de actividades académicas, a realizarse el jueves 14 de agosto a las
430 11:00 horas. Indicó que algunas personas integrantes del Consejo han recibido invitación
431 para asistir al evento y se extendió la posibilidad de participación a quienes deseen
432 acompañar. Precisó que habrá un camión disponible, el cual saldrá primero de la DCI y
433 posteriormente pasará por la Sede San Carlos. También mencionó que, además de la
434 ceremonia del Informe, el evento marca el inicio de actividades académicas y que, a
435 través de la Coordinación de Desarrollo Estudiantil, se gestionó el traslado de 15
436 estudiantes de nuevo ingreso. Dado que aún no se completa el cupo, se propuso
437 aprovechar los lugares disponibles para que asistan estudiantes de la División,
438 especialmente representantes estudiantiles ante el Consejo de Campus.

439 Como segundo tema general comentó lo relativo a la encuesta nacional sobre salud
440 mental, dirigida a estudiantes universitarios y derivada de una encomienda del Gobierno
441 Federal. Señaló la importancia de cumplir con esta solicitud, dado que la meta
442 institucional es alcanzar una participación superior al 80 % del estudiantado de la
443 División, con fecha límite al 22 de agosto. Solicitó el apoyo de las y los profesores tutores
444 para difundir la información entre sus tutorados y exhortó también al estudiantado
445 consejero a colaborar en la promoción de la encuesta entre sus pares. Se indicó que el
446 enlace se reenviará a todos los estudiantes de los programas educativos y que la

- 447 Secretaría Académica dará seguimiento al cumplimiento de esta tarea.
- 448 Finalmente, dio el uso de la voz a al Dr. Alex Ricardo Caldera Ortega, coordinador de la
449 VII Bienal Internacional Territorios en Movimiento "Escenario y condiciones de las
450 nuevas transformaciones sociales en México y América Latina" quien presentó
451 información sobre la séptima edición del Encuentro Académico, evento tradicional de
452 la División en el que se proponen mesas de trabajo, convocan a sus redes y promueven
453 la participación tanto de profesores como de estudiantes. Recordó que, por acuerdo de
454 la Secretaría Académica, durante los días del evento no habrá clases, a fin de que la
455 comunidad estudiantil pueda asistir a las actividades.
- 456 El evento se desarrollará originalmente los días 10, 11 y 12 de septiembre; sin embargo,
457 por solicitud de la Rectoría General, la inauguración se adelantará al martes 9 de
458 septiembre a las 17:00 horas, con la participación de la Dra. Claudia Susana Gómez
459 López. Se informó que el programa general incluirá 17 mesas de trabajo y más de 240
460 ponencias, además de conferencias magistrales, presentaciones de libros y actividades
461 culturales tales como conciertos y obras de teatro, con el apoyo del Foro Cultural
462 Guanajuato.
- 463 Asimismo, se mencionó que se requerirá la participación de alrededor de 60 estudiantes
464 en servicio social para apoyar la logística de las mesas, conferencias y eventos
465 culturales. Se habilitará un formato de prerregistro mediante código QR para coordinar
466 la colaboración estudiantil.
- 467 Finalmente, la Dra. Lellanis Arroyo Rojas agradeció el apoyo de la comunidad Divisional
468 y reiteró la importancia de promover la participación de estudiantes y profesores en
469 todas las actividades académicas y culturales programadas.
- 470 Una vez desahogados los puntos del orden del día, se declaró concluida la sesión,
471 siendo las 11:42 horas del día.
- 472 En la ciudad de León, Guanajuato, a 12 de agosto de 2025.- La Secretaría del Consejo de



473 la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, **Dra. Marcela Martínez**

474 **Rodríguez-** Rúbrica.

475 LA SUSCRITA, DOCTORA MARCELA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA ACADÉMICA
476 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS LEÓN DE LA
477 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
478 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 Y 83,
479 FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

480 **C E R T I F I C A**

481 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División
482 de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León y corresponde al **ACTA DE LA**
483 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y
484 HUMANIDADES DEL CAMPUS LEÓN, CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DE 2025,
485 aprobada por el Consejo Divisional mediante el Acuerdo CLDCSyH2025-O4-01,
486 emitido en la sesión ordinaria del 11 de noviembre de 2025. DOY FE.